

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL GRUPO V, CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2017 Y 2019 (ESTABILIZACIÓN).

PUBLICACIÓN DE LISTAS COMPLEMENTARIAS DE PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS

De conformidad con lo establecido en la Base Décima.10 de la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (Boja n.º 242, de 17 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, en las categorías profesionales de los Grupos III, IV y V, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2018 y 2019 (libre/ordinarias) y 2017 y 2019 (estabilización), si la persona seleccionada no presentase la referida documentación, o no pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que desiste de su derecho a ser seleccionada en el concurso, quedando anuladas todas sus actuaciones; igualmente serán anuladas las actuaciones de las personas aspirantes que incorporen documentación que no resultara acreditativa de los requisitos exigidos. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias de la categoría correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas, esta Comisión de Selección

ACUERDA

La aprobación de relaciones complementarias de personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible consideración como personas adjudicatarias en la categoría profesional PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO (5010), que se harán públicas en la página Web de Emplead@.

Contra esta lista de personas seleccionadas se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla a la fecha de la firma electrónica

El Presidente
Luis Ignacio Martínez López

La Secretaria
María Molina Gallardo



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MARIA DOLORES MOLINA GALLARDO | 28/07/2023 | PÁGINA 1/1 |
| | LUIS IGNACIO MARTINEZ LOPEZ | | |
| VERIFICACIÓN | BndJAKPMXSUX2T2H3ZHME9UD5CFMB8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |